



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201900347-00
Demandante: Yanive Otálora Sarmiento y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Transporte y otros
Asunto: Reprograma fecha audiencia de pruebas

El 3 de julio de 2025, se practicó audiencia inicial en el asunto de la referencia en la que se programó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dispuesta en el artículo 181 del CPACA, sin embargo, posteriormente el Despacho advirtió que en la fecha y hora señalada ya se había programada audiencia en otro proceso, por lo que se reprogramará la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas para el día **VEINTIDÓS (22) de ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **OCHO Y TREINTA** de la mañana (**8:30 a.m.**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos	
Demandante:	sjorganizacionjuridica@gmail.com; defensajuridicasm@gmail.com; sebastianmesa.abogado@gmail.com; notificaciones@sjlawyers.legal;
Demandada:	contactenos@ani.gov.co; buzondjudicial@ani.gov.co; dgarcia@ani.gov.co; jodasuca@hotmail.com; correspondencia@coviandes.com; notificacionesjudiciales@gisaico.com.co; marisol@marisolorochoabogada.com; jarango@ababogados.com.co; info@icmo.com.co; areaingenieros@gmail.com; fforero@coninvial.com, jodasuca@hotmail.com; g.d.hernandez99@gmail.com; notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co;
Llamada en garantía:	wech22@gmail.com; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; notificaciones@gha.com.co; dsandoval@gha.com.co;
Ministerio Público:	mferreira@procuraduria.gov.co

Este documento se firma electrónicamente por parte del titular del Despacho a través de la plataforma electrónica SAMAI, donde se podrá constatar su autenticidad.